

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/005983

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: RESTAURACIÓN DEL CONJUNTO ESCULTÓRICO DE LA PORTADA DE LA FACHADA OESTE DE LA BASÍLICA DE SAN VICENTE EN ÁVILA

OBJETO DEL CONTRATO: La restauración del conjunto escultórico de la portada de la fachada oeste de la Basílica de San Vicente en Ávila.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Conservación y Restauración

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Se trata del templo románico de mayor tamaño e importancia de la ciudad y una de las obras más destacadas de este estilo arquitectónico de todo el país, declarada Monumento Nacional en 1882.

A poniente del templo se alza un monumental bloque flanqueado por sendas torres cuadradas que delimitan un nártex abovedado tras el que se ubica la portada oeste de la iglesia que contiene un conjunto escultórico que presenta alteraciones muy graves y extendidas por toda la portada, asociadas fundamentalmente a los productos de neoformación derivados de los tratamientos aplicados superficialmente a toda la obra en diferentes reformas y actuaciones, además de su orientación noroeste abierta a un valle, sin ningún tipo de edificación frente a ella que pudiera protegerla.

Los objetivos de la intervención es lograr la conservación y estabilidad de los elementos originales de esta portada eliminando o minimizando la presencia de contaminantes, desalación y consolidación de la piedra, fijación de pequeñas películas desprendidas, adhesión de fragmentos o estabilización estructural de volúmenes con riesgo de desprendimiento y recuperar una lectura coherente de la portada, ahora alterada por la presencia de diferentes revestimientos.

A efectos de lo dispuesto en el Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, el objeto del presente contrato se vincula además a la consecución de los siguientes objetivos:

- Objetivos sociales: Favorecer la estabilidad laboral, mediante la incorporación de una condición especial de ejecución al efecto.
- Objetivos medioambientales: Favorecer la protección del medio ambiente, mediante la incorporación de criterios de valoración específicos.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS: Para realizar estos trabajos la Dirección General de Patrimonio Cultural no cuenta con los medios personales y materiales adecuados y suficientes, por lo que resulta necesario contratar con una empresa su realización, de conformidad con el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DETALLE PRESUPUESTARIO

| Anualidad | Aplicación presupuestaria | Centro Gestor | Presupuesto sin IVA | IVA | Presupuesto total |
|-----------|---------------------------|---------------|---------------------|-----|-------------------|
|-----------|---------------------------|---------------|---------------------|-----|-------------------|



| | | | | | |
|--------------|------------------|------|--------------|-------------|--------------|
| 2024 | G/337A01/65000/1 | 1002 | 75.763,32 € | 15.910,30 € | 91.673,62 € |
| 2025 | G/337A01/65000/1 | 1002 | 378.816,63 € | 79.551,49 € | 458.368,12 € |
| TOTAL | | | | | 550.041,74 € |

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 meses

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 30.3 y 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe, por el que se justifica la carencia de medios propios suficientes en el órgano de contratación, para la prestación de los servicios objeto de licitación que figuran en el encabezamiento.

